



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N°012 - 2024 -A/MPS

Satipo, 23 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°024-2024-CM/MPC, de fecha 22 de agosto del 2024 que aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencia Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, de acuerdo al Artículo 06° del Reglamento que regula la realización de las Audiencia Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2024-CM/MPC, de fecha 22 de agosto del 2024, adscribe que: La realización de las Audiencia Públicas de Rendición de cuentas es responsabilidad del Alcalde, como autoridad de la Municipalidad Provincial de Satipo. El responsable la convocará y presidirá pudiendo delegar tal responsabilidad en un funcionario competente en razón del objeto de la misma. Dicha convocatoria debe realizarse con un plazo no menor a treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y será publicado en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo y a través de los medios de comunicación; a fin de asegurar la participación de los ciudadanos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2024-CM/MPS, de fecha 22 de agosto del 2024, se aprueba Reglamento que regula la realización de las Audiencia Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Que, en este contexto, es conveniente programar y convocar a la realización de la "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO";

Que, estando a lo expuesto; contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades"; y, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – **CONVOCAR**, a la ciudadanía en general de la provincia de Satipo, Región Junín, a la "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO", que se llevará a cabo de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha : miércoles 25 de setiembre del 2024.
Hora de la audiencia : 9:30 a.m.
Lugar : Centro de Convenciones

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, el cumplimiento de lo establecido en los Artículos precedentes a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Humano, Gerencia del Ambiente, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Participación Vecinal, Oficina de Tecnología de la Información y demás unidades orgánicas de acuerdo al ámbito de sus funciones, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Cml-EP(r)

Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde

